

**ACTA Nº5- NUEVA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.
PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS**

PRESIDENCIA José Luis Garratón Juliá, Director del Área Logística de Sevilla.

VOCALÍAS: José María Rodríguez Gutiérrez, Letrado Asesor de RLA.
Fernando Linares Fernández, Jefe del Dpto. de Admón. y Contabilidad de RLA.
Gabriel Estévez Domínguez, Técnico del Departamento de Áreas Logísticas y Transportes de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).

SECRETARÍA Consuelo Merino Quintero, Administrativa de la Dirección de Áreas Logísticas y Transportes de APPA.

En Sevilla, el día 2 de junio de 2026 a las 09:30 horas, en la sede de Red Logística de Andalucía S.A., en la calle Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación solicitada al licitador propuesto para la adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: **SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA DE VIALES Y ZONAS EXTERIORES PARA EL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA**, Expediente nº **AB-MA26-000283**.

Ha sido requerida la documentación previa a la adjudicación, según lo acordado en la sesión de fecha 11 de mayo de 2026, a la entidad S.L CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ADIPA.

Se examina la documentación presentada por la entidad en plazo, observándose que ha entregado un Plan de Igualdad Finalizado (no vigente) en Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).

Se solicita a la entidad Plan de igualdad inscrito (vigente) en el (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. No obstante, se consideraría suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. En caso de no contar con más de 50 personas trabajadoras deberá remitir una declaración responsable al respecto, indicando el número de trabajadores.

Sin embargo, la entidad S.L CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ADIPA declara que *“está trabajando desde hace unos meses en la actualización y mejora del plan de igualdad enviado con fecha de 2021 y que prevé esté terminado y registrado para su validación al final de esta semana”*. Asimismo, indica que *la empresa considera no estar incurriendo en ninguna ilegalidad, ya que en el plan de igualdad firmado y presentado recoge un acuerdo de prórroga de 6 meses en su apartado Ámbito Personal, Territorial y Temporal*.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CONSUELO MERINO QUINTERO	02/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQXXSPJ64WTBXTLJ94BQWSNBW	PÁG. 1/2	



Se debate por parte de la Mesa sobre la cláusula de ultraactividad, los periodos de vigencia o duración de los planes de igualdad y sobre la obligación de inscripción en el REGCON, apoyándose en la Ley Orgánica 2/2024, en el art. 9 del RD 901/2020 y entre otras, la Resolución 1499/2025 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y Resoluciones 179/2026, 268 /2026 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Se concluye por parte de la Mesa un incumplimiento que comporta prohibición de contratar con el Sector Público, de conformidad con el artículo 71.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por lo que de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación PROPONE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN los siguientes acuerdos:

Primero: La exclusión de la entidad S.L CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ADIPA por habersele apreciado estar incurso en una prohibición para contratar.

Segundo: La aprobación de la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, a favor de la entidad siguiente clasificada, UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., por un importe IVA excluido, de **171.712,34** euros, siendo el importe del IVA de **36.059,59** euros.

Una vez aprobada la propuesta, procede requerir a la empresa declaración de no alteración de los datos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, y el resto de la documentación exigible no inscrita.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA SECRETARIA

Fdo.: Consuelo Merino Quintero

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CONSUELO MERINO QUINTERO	02/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQXXSPJ64WTBXTLGJ94BQWSNBW	PÁG. 2/2	